



NOMBRA EN CALIDAD DE PLAZO FIJO
 HUEPIL, 29 DE AGOSTO DEL 2016

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.- Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal.
- 5.- La Dotación de Salud Municipal 2016, aprobada por Decreto Alcaldicio N°2366 de fecha 25/09/2015.
- 6.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2016, según decreto alcaldicio N°2962 de fecha 30/11/2015.
- 7.- Licencia Médica N° 2-50654049 de fecha 22 de Agosto de 2016.

DECRETO: 2544

1.- Nombrase en calidad de Plazo Fijo en el cargo de Odontólogo en reemplazo del titular Sr. Pablo Bravo Soto, por encontrarse con Licencia Médica para cumplir funciones en Sector oriente.

NOMBRE : SOLEDAD ANGELICA VILLAGRA ARROYO
 RUT : 16.784.818-4
 JORNADA : 44 HRS.
 NIVEL : 15
 CATEGORIA : B
 FECHA : DESDE EL 29 DE AGOSTO DEL 2016.
 HASTA EL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.

REMUNERACION IMPONIBLE: 1.129.251.- (Un millón ciento veintinueve doscientos cincuenta y un pesos) Mensuales.

OTROS BENEFICIOS: Bono de colación por \$5.724.- (Cinco mil setecientos veinticuatro pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno y viatico por \$21.061.- (Veintiún mil sesenta y un pesos) fuera de la comuna cuando se requiera.

- 2.- Este Nombramiento procederá desde el 29 de agosto del 2016 hasta el 05 de septiembre del 2016.
- 3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del Bio Bio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA IRIBARREN CATALAN
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
 ALCALDE (S)



DISTRIBUCION
 Interesado
 Contraloría Regional del Bio Bio
 Depto. Comunal de Salud
 OF. Partes
 Alcaldía